

Ayuntamiento de Dos Aguas

Edicto del Ayuntamiento de Dos Aguas sobre determinación del régimen retributivo y de dedicación de los miembros de la corporación con dedicación parcial, así como de las indemnizaciones y dietas del resto de miembros.

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento de Dos Aguas, en sesión extraordinaria realizada el día 20 de junio de 2019, acordó:

Primero. Aprobar la relación de cargos que podrán ser desempeñados en régimen de dedicación parcial, fijando la cuantía de la retribución que corresponde a cada uno de ellos:

Alcaldía-presidencia

Régimen de dedicación: parcial (75%)

Retribución bruta mensual: 2.274,22 euros

Retribución bruta anual: 31.839,20 euros

Segundo. No fijar ninguna otra retribución o retribución por asistencia a los órganos colegiados de la Corporación.

Tercero. Aprobar las normas de las indemnizaciones por gastos ocasionados a los miembros de la Corporación por ejercicio de sus cargos, en los términos que a continuación se detallan:

Media dieta: 30 euros/día

Dieta entera: 70 euros/día

Kilometraje: 0,19 euros/kilómetro

Cuarto. Publicar íntegramente este acuerdo en el BOP y en el tablón de anuncios de la Corporación, para su general conocimiento.

En Dos Aguas, 30 de julio de 2019.—El alcalde, José Ramón Grau Grau.